



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5361-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que el día 06 de diciembre del 2023, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, la actividad denominada: “*Central America Innovation Healthcare Summit 2023.*”

2° La Cumbre es un evento exclusivo que reúne a partes interesadas clave en atención médica de América Central para discutir y explorar los últimos avances en atención médica digital. Esta cumbre proporcionará una plataforma para que los profesionales de la salud, los reguladores, los funcionarios gubernamentales, los innovadores y los médicos compartan sus conocimientos y experiencia sobre los problemas más apremiantes que enfrenta la industria de la salud en la región de CamCar en la actualidad. Los asistentes obtendrán información sobre las últimas tendencias y desarrollos en Transformación Digital de la Salud, Inteligencia Artificial y Big Data, Innovación Terapéutica y Farma, Equipos Médicos y Gestión Sanitaria Innovadora, por lo que la participación del Ing. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud, y del Dr. Daniel Quesada Alvarado, Asesor del Despacho del Viceministro de Salud, es fundamental, dado a que van en calidad de expositores.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los señores: Allan Mora Vargas, cédula de identidad N° 1-1092-0821, Viceministro de Salud y Dr. Daniel Quesada Alvarado cédula de identidad N° 1-1272-0715, Asesor del Despacho del Viceministro de Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: “***Central America Innovation Healthcare Summit 2023***”, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, el 06 de diciembre del 2023.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por Bamberg Health, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 05 de diciembre y regresando el 07 de diciembre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 05 al 07 de diciembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diez días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Directora Jurídica a.i.

Ficha 23-1348

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr